




<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  3Y5K 1X6V 6Z2B 3O2B 14OB	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I01QX	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/127

### ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **25-10-2023**, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los miembros que a continuación se expresan:

D<sup>a</sup>. Miriam Picazo Alonso.

D<sup>a</sup>. Lucía Emilia Molares Pérez, actuando como Concejala-Secretaria.

D<sup>a</sup>. María Macarena Lora Gómez.

Asisten como invitados, D. Félix Alba Núñez, Concejal Portavoz y Coordinador del gobierno y D. Antonio Iglesias Moreno, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

#### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2023, se aprueba por unanimidad.

#### **2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART. 11 Y 12 ROP)**

No se dio cuenta de solicitudes de información por parte de los Concejales.

### ***PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y EMBELLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIUDAD***

#### **3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTIVOS ESPECIALES 3D DE GRANDES DIMENSIONES PARA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE ESPACIOS PÚBLICOS, EXPTE. 2023/PA/012**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 23 de octubre de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 11 de octubre de 2023, que se transcribe:

## “HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de contratación 2023/PA/012, en sesión de fecha 12 de julio de 2023, acordó lo siguiente:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTIVOS ESPECIALES 3D DE GRANDES DIMENSIONES PARA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE ESPACIOS PÚBLICOS, Expte. 2023/PA/012, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 333.200,00 €, IVA no incluido (403.172,00 €, IVA incluido), y su plazo de ejecución es de dos años, con posibilidad de prórroga por una campaña navideña más.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 403.172,00 €, con cargo a la aplicación 52.1651.22609 ALUMBRADO PÚBLICO. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:

2023 Importe: 74.000,00 €  
2024 Importe: 201.586,00 €  
2025 Importe: 127.586,00 €

Adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto de 2024 y siguientes el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación”.

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el DOUE el 24 de julio de 2023 y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25 de julio de 2023, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrió un único licitador:

1. INVEMAT LEVANTE, S.L.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 18 de agosto de 2023, procedió a la calificación de los documentos contenidos en el sobre nº 1 de Documentación administrativa a que se refiere la cláusula 16 del pliego, acordando lo siguiente:

“Único.- Respecto del único licitador presentado::

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Admitirlo a la licitación”.


Cuarto.- El mismo día en distinta sesión, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre nº 2 Oferta técnica relativa a los criterios no valorables mediante fórmulas, con el resultado que consta en acta.

La oferta fue remitida al correspondiente informe técnico, que ha sido emitido por la Ingeniera Municipal, Jefa de la Sección de Obras Públicas, con el siguiente resultado:

LICITADORES	RESUMEN DE PUNTUACIONES		
LICITADORES	Propuesta de los elementos (10 PUNTOS)	Estudio de planificación y programación temporal de los trabajos (5 PUNTOS)	Puntuación criterio 3
1. INVEMAT LEVANTE, S.L.	6	5	11

Quinto.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 7 de septiembre de 2023, procedió a la valoración de la oferta técnica relativa a los criterios no valorables mediante fórmulas, y a la vista del informe técnico, acordó:



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  3Y5K 1X6V 6Z2B 3O2B 14OB	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I01QX	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/127

Único - Valorar la Oferta técnica de conformidad con el informe técnico emitido otorgando la siguiente puntuación:

LICITADOR	TOTAL
INVEMAT LEVANTE, S.L.	11 puntos

Sexto.- El mismo día, en distinta sesión, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre nº 3 Proposición económica y otras, con el siguiente resultado:

1. INVEMAT LEVANTE, S.L. realiza la siguiente oferta:
  - Precio: 319.872,00 €, I.V.A no incluido.  
Porcentaje de baja único ofertado sobre los precios unitarios (Anexo I PPT): 4%
  - Oferta la mejora nº 1 especificada en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas, la cual consiste en el suministro, instalación y explotación del elemento indicado, en cada una de las campañas.

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en la misma sesión, dado que únicamente hay una oferta, y que no está incurso en valores anormales, en la misma sesión, acordó:

“1º.- Proponer la adjudicación del contrato de SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTIVOS ESPECIALES 3D DE GRANDES DIMENSIONES PARA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE ESPACIOS PÚBLICOS, Expediente de contratación nº 2023/PA/012, a INVEMAT LEVANTE, S.L.

2º.- Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación. De no presentar la documentación, se entenderá que han retirado su oferta.”

Octavo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2023, de calificación de la documentación del propuesto adjudicatario, comprobó la documentación aportada, acordando lo siguiente:

“Único.- Tener por aportada por INVEMAT LEVANTE, S.L., propuesto como adjudicatario del contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTIVOS ESPECIALES 3D DE GRANDES DIMENSIONES PARA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE ESPACIOS PÚBLICOS, expediente de contratación nº 2023/PA/012, la documentación exigida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares”.

Asimismo, figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.

Noveno.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 20 de abril de 2023, informe favorable al expediente de contratación.

Décimo.- Por Intervención General se han emitido informes de fiscalización nº 638/2023, de fecha 28 de junio de 2023 y nº1051/2023, de fecha 11 de octubre de 2023.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

*PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a INVEMAT LEVANTE, S.L. por ser la única oferta presentada y cumplir los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.*

*SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

*De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:*

*Primero.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTIVOS ESPECIALES 3D DE GRANDES DIMENSIONES PARA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE ESPACIOS PÚBLICOS, Expte. 2023/PA/012, a INVEMAT LEVANTE, S.L. con CIF B738000633, en las siguientes condiciones:*

- *Porcentaje de baja único sobre los precios unitarios (Anexo I PPT): 4%*
- *Presupuesto máximo para las dos campañas de Navidad: 319.872,00 € IVA no incluido (387.045,12 € IVA incluido)*
- *Mejora: Arbol de 25 metros de altura valorado en 15.000,00 €, en cada una de las campañas.*
- *Oferta técnica: Será de aplicación la oferta técnica presentada a la licitación por el adjudicatario.*

*Segundo.- Disponer un gasto en favor de INVEMAT LEVANTE, S.L. por un importe de 387.045,12 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 52.1651.22609 Alumbrado público. Actividades culturales y deportivas, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:*

- *2023 Importe: 71.040,00 €*
- *2024 Importe: 193.522,56 €*
- *2025 Importe: 122.482,56 €*

*Tercero.- Reponer a disponible el saldo restante de los créditos autorizados y no comprometidos.*

*Cuarto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.”*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.


#### **4. DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y EMBELLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIUDAD**

La relación de contratos menores ha sido examinada en la sesión de 23 de octubre de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación elevada por el Director General de los contratos menores adjudicados de dicha Área de Gobierno durante el mes de septiembre de 2023.

**PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, DIGITALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA**



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  3Y5K 1X6V 6Z2B 3O2B 14OB	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I01QX	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/127

## 5. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

La siguiente propuesta ha sido examinada en la sesión de 23 de octubre de 2023 por la Comisión General de Coordinación:

SEL-2023-68

*Dada cuenta del Informe de Fiscalización de conformidad, emitido por la Intervención General el 06 de octubre de 2023, nº 1035/2023, en relación con la propuesta de autorizar y disponer el gasto relativo a la concesión de permuta de puestos para ser nombrado como Policía Municipal D. Lorenzo Jarillo Fernández, así como dada cuenta del informe propuesta del Técnico de Gestión de Organización y RRHH de fecha 29 de septiembre de 2023 y en virtud de las facultades establecidas en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a tenor de lo dispuesto en la Base 20.1 de las de Ejecución del Presupuesto.*

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, **PROPONGO:**

*“Único.- Autorizar y Disponer el gasto, favor de D. Lorenzo Jarillo Fernández, con DNI 53\*\*\*\*57\*, funcionario de carrera, Agente de Policía Municipal que ha solicitado la permuta del puesto con nº ref 1131 (Policía Municipal), perteneciente al subgrupo C1, por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre, con cargo a las siguientes aplicaciones e importes del presupuesto de gastos del ejercicio 2023,*

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 478	IMPORTE
02. 1321.12003	SERVICIOS AL CIUDADANO.- SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO SUELDOS DEL GRUPO C1	2.831,36 €
02. 1321.12100	SERVICIOS AL CIUDADANO.- SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	1.403,33 €
02. 1321.12101	SERVICIOS AL CIUDADANO.- SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	7.801,68 €
02. 1321.16000	SERVICIOS AL CIUDADANO.- SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO SEGURIDAD SOCIAL	3.866,88 €
	<b>TOTAL</b>	<b>15.903,25 €</b>

*Se contabilizará al tercero genérico que corresponda sin duplicarse el registro contable de Seguridad Social.”*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## 6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA EN MATERIA DE CAPTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS NEXT GENERATION Y OTRAS FUENTES DE AYUDAS, EXPTE. 2022/PAS/031

El expediente ha sido examinado en la sesión de 23 de octubre de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana, de fecha 17 de octubre de 2023, que se transcribe:

#### “HECHOS

*Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2023 en relación con el expediente 2022/PAS/031, acordó:*

*“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación 2022/PAS/031 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA EN MATERIA DE CAPTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS NEXT GENERATION Y OTRAS FUENTES DE AYUDAS, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 16.528,92 € IVA no incluido (19.999,99 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de un año prorrogable por hasta cuatro años más.*

*2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 19.999,99 €, con cargo a la aplicación 62.4331.22799 DESARROLLO EMPRESARIAL. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:*

*2023 Importe: 10.000,00 €  
2024 Importe: 9.999,99 €*

*Adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto de 2024 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato.*

*3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.*

*4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”*


*Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 26 de abril de 2023, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurren los siguientes licitadores:*

- 1. AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.*
- 2. D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A.*
- 3. EUROVERTICE CONSULTORES, S.L.*
- 4. F. INICIATIVAS ESPAÑA I MAS D MAS I, S.L.U.*
- 5. INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.*

*Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 17 de mayo de 2023, procedió a la apertura del sobre único de “Documentación administrativa y proposición económica y otras”, presentado por los licitadores de conformidad con el art. 159.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas, con el siguiente resultado:*

- 1. AUREN CONSULTORES SP, S.L.P., realiza la siguiente oferta:*
  - *Precio anual 13.850,00 euros I.V.A. no incluido.*
  - *Experiencia profesional:*
    - *Se ofertan 11 años de experiencia adicional a la exigida en el PPT del Coordinador. Se indica el profesional.*
    - *Se ofertan 11 años de experiencia adicional a la exigida en el PPT del Técnico. Se indica el profesional.*
  - *Guía Manual:*
    - *Se oferta el diseño y elaboración de una Guía Manual, con las características indicadas en el punto 14.3 del Anexo I del PCAP.*
  - *Horas de mentoría adicionales:*
    - *Se ofertan 20 horas adicionales de mentoría individualizada.*
- 2. D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A., realiza la siguiente oferta:*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  3Y5K 1X6V 6Z2B 3O2B 14OB	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I01QX	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/127

- Precio anual 11.500,00 euros I.V.A. no incluido.
  - Experiencia profesional:
    - Se ofertan 10 años de experiencia adicional a la exigida en el PPT del Coordinador. Se indica el profesional.
    - Se ofertan 10 años de experiencia adicional a la exigida en el PPT del Técnico. Se indica el profesional.
  - Guía Manual:  
Se oferta el diseño y elaboración de una Guía Manual, con las características indicadas en el punto 14.3 del Anexo I del PCAP.
  - Horas de mentoría adicionales:  
Se ofertan 20 horas adicionales de mentoría individualizada.
3. EUROVERTICE CONSULTORES, S.L., realiza la siguiente oferta:
- Precio anual 11.471,76 euros I.V.A. no incluido.
  - Experiencia profesional:
    - Se ofertan 10 años de experiencia adicional a la exigida en el PPT del Coordinador. Se indica el profesional.
    - Se ofertan 10 años de experiencia adicional a la exigida en el PPT del Técnico. Se indica el profesional.
  - Guía Manual:  
Se oferta el diseño y elaboración de una Guía Manual, con las características indicadas en el punto 14.3 del Anexo I del PCAP.
  - Horas de mentoría adicionales:  
Se ofertan 20 Horas adicionales de mentoría individualizada.
4. F. INICIATIVAS ESPAÑA I MAS D MAS I, S.L.U., realiza la siguiente oferta:
- Precio anual 13.948,46 euros I.V.A. no incluido.
  - Experiencia profesional:
    - Se oferta 13 años de experiencia adicional a la exigida en el PPT del Coordinador. Se indica el profesional.
    - Se ofertan 8 años de experiencia adicional a la exigida en el PPT del Técnico. Se indica el profesional.
  - Guía Manual:  
Se oferta el diseño y elaboración de una Guía Manual, con las características indicadas en el punto 14.3 del Anexo I del PCAP.
  - Horas de mentoría adicionales:  
Sí, se ofertan 20 horas adicionales de mentoría individualizada.
5. INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., realiza la siguiente oferta:
- Precio anual 13.884,29 euros I.V.A. no incluido.
  - Experiencia profesional:
    - Se ofertan 17 años de experiencia adicional a la exigida en el PPT del Coordinador Se indica el profesional.
    - Se ofertan 17 años de experiencia adicional a la exigida en el PPT del Técnico. Se indica el profesional.

- **Guía Manual:**  
Se oferta el diseño y elaboración de una Guía Manual, con las características indicadas en el punto 14.3 del Anexo I del PCAP.
- **Horas de mentoría adicionales:**  
Se ofertan 20 horas adicionales de mentoría individualizada.

Cuarto.- Por la Unidad de Contratación se constató que las ofertas presentadas por las mercantiles D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A. y EUROVERTICE CONSULTORES, S.L., estaban incurso en baja anormal, por lo que fueron requeridos para su justificación.

EUROVERTICE CONSULTORES, S.L., presentó la justificación en tiempo y forma. D'ALEPH INICIATIVAS no aportó ninguna justificación.

Quinto.- Remitida la justificación a informe de valoración, éste ha sido emitido por la Coordinadora de Desarrollo empresarial y comercio, aceptando la justificación aportada por la empresa. Asimismo, procedió a la valoración de las ofertas, otorgando la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTOS
EUROVERTICE CONSULTORES, S.L.	100,00
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	93,99
INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	93,92
F. INICIATIVAS ESPAÑA I MAS D MAS I, S.L.U.	91,79

Sexto.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 26 de julio de 2023, acordó:

1º - Excluir de la licitación a D'ALEPH INICIATIVAS por entenderle desistido en su derecho al no aportar la documentación justificativa de la baja ofertada.

2º- Proponer la aceptación de la oferta del licitador EUROVERTICE CONSULTORES, S.L., incurso inicialmente en baja anormal, en base al informe emitido respecto a la justificación de la oferta presentada.

3º.- Clasificar las ofertas en orden de puntuación:

ORDEN	LICITADOR	PUNTOS
1	EUROVERTICE CONSULTORES, S.L.	100,00
2	AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	93,99
3	INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	93,92
4	F. INICIATIVAS ESPAÑA I MAS D MAS I, S.L.U.	91,79

4º.- Proponer la adjudicación del contrato DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA EN MATERIA DE CAPTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS NEXT GENERATION Y OTRAS FUENTES DE AYUDAS a EUROVERTICE CONSULTORES, S.L., por ser la oferta clasificada en primer lugar.

5º.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta”.


Séptimo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 6 de octubre de 2023, de calificación de la documentación del propuesto adjudicatario, comprobó la documentación aportada, acordando lo siguiente:

“Único.- Tener por aportada por EUROVERTICE CONSULTORES, S.L., propuesto como adjudicatario del contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA EN MATERIA DE CAPTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS NEXT GENERATION Y OTRAS FUENTES DE AYUDAS, Expte. 2022/PAS/031, la documentación exigida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.”

Asimismo, figura informe de la Titular de Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.





<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  3Y5K 1X6V 6Z2B 3O2B 14OB	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I01QX	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/127

Octavo.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 14 de marzo de 2023, informe favorable al expediente de contratación.

Noveno.- Por Intervención General se han emitido informes de fiscalización nº 286/2023, de fecha 13 de abril de 2023 y nº 1060/2023, de fecha 11 de octubre de 2023.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 159.4 y 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha excluido de la licitación a D'ALEPH INICIATIVAS por entenderle desistido en su derecho al no aportar la documentación justificativa de la baja ofertada, y ha propuesto la adjudicación del contrato a EUROVERTICE CONSULTORES, S.L., al ser el licitador clasificado en primer lugar de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación.

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:

**Primero.-** Adjudicar el contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA EN MATERIA DE CAPTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS NEXT GENERATION Y OTRAS FUENTES DE AYUDAS, Expte. 2022/PAS/031, a EUROVERTICE CONSULTORES, S.L., con NIF B73419269, en las siguientes condiciones:

- Precio anual: 11.471,76 € I.V.A. no incluido (13.880,83 € IVA incluido), lo que supone una baja del 30,59581%.
- Experiencia profesional:  
10 años de experiencia adicional a la exigida en el PPT del Coordinador.  
10 años de experiencia adicional a la exigida en el PPT del Técnico.

- Guía Manual: Diseño y elaboración de una Guía Manual, con las características indicadas en el punto 14.3 del Anexo I del PCAP.
- Horas de mentoría adicionales: 20 Horas adicionales de mentoría individualizada.
- Personal: El personal que ejecutará el contrato será el previsto en su oferta.
- 

**Segundo.-** Disponer un gasto en favor de EUROVERTICE CONSULTORES, S.L. por importe de 13.880,83 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 62.4331.22799 Desarrollo empresarial. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:

- 2023 Importe: 6.940,82 €
- 2024 Importe: 6.940,01 €

**Tercero.-** Reponer a disponible el saldo restante del crédito autorizado y no comprometido.

*Cuarto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.”*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## **7. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN, LOTE 1, EXPTE. 2022/PAS/023**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 23 de octubre de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana, de fecha 12 de octubre de 2023, que se transcribe:

### **“HECHOS**

*Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2022, adjudicó el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN, Lote 1 Mantenimiento de desfibriladores semiautomáticos a ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L. en el precio anual de 3.408,60 €, IVA no incluido (4.124,41 € IVA incluido).*

*Segundo.- El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 24 de noviembre de 2022. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de un año, prorrogable por años sucesivos y hasta un máximo de cuatro.*

*La entonces Concejalía de Recursos Humanos, Salud Pública, Consumo, Policía Municipal, Protección Civil y Emergencias ha solicitado la prórroga del contrato por un año. Asimismo, la mercantil adjudicataria ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato.*

*Tercero.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato por un importe de 4.124,41€ con cargo a las aplicaciones presupuestarias nº 21.3421.21300 Instalaciones Deportivas. Rep. Mto y conserv. Maquinaria y nº 23.3121.21300 Seapa. Conserv. Maq. Inst. y Utillaje.*

*Cuarto.- Se ha emitido informe favorable de Asesoría Jurídica de fecha 29 de septiembre de 2023.*

*Quinto.- Se ha emitido informe de fiscalización de Intervención General nº 1046/2023, de fecha 10 de octubre de 2023.*

*A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes*

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**


*PRIMERO.- El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado 2º que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.*

*La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.*

*En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”*

*SEGUNDO.- La cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia y el apartado 5 del Anexo I, establecen que la duración del contrato es de un año, prorrogable por años sucesivos y hasta un máximo de cuatro.*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/> 3Y5K 1X6V 6Z2B 3O2B 14OB	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I01QX	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/127

La Concejalía ha solicitado la prórroga del contrato por un año. Asimismo, la mercantil adjudicataria ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato.

*TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:

*Primero.- Prorrogar el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON, Expte. 2022/PAS/023, Lote 1 Mantenimiento de desfibriladores semiautomáticos, del que es adjudicatario ALMAS INDUSTRIES BSAFE S.L, por un año, del 25 de noviembre de 2023 al 24 de noviembre de 2024. en las condiciones del contrato original.*

*Segundo.- Autorizar y disponer un gasto para la prórroga del contrato en favor de ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L. por un importe total de 4.124,41 €, anualidad 2024, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 21.3421.21300 Instalaciones Deportivas. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje, por un importe de 1.649,80 € y nº 23.3121.21300 Seapa. Reparaciones, mantenimiento y conservación. Maquinaria, Instalaciones y utillaje por un importe de 2.474,70 €, y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto de 2024 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato.”*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## **8. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO VETERINARIO PARA DOS CANES DE LA SECCIÓN CANINA DE POLICÍA MUNICIPAL, EXPTE. 2022/PASA/019**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 23 de octubre de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana, de fecha 12 de octubre de 2023, que se transcribe:

### **“HECHOS**

*Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2023, adjudicó el contrato de SERVICIO VETERINARIO PARA DOS CANES DE LA SECCIÓN CANINA DE POLICÍA MUNICIPAL, Expte 2022/PASA/019, a CLINICA VETERINARIA QUELEX, S.L. , con un importe máximo anual de 2.892,56 € IVA no incluido (3.500,00 € IVA incluido).*

*Segundo.- El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 23 de marzo de 2023. A tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, el plazo de duración es desde la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2023, prorrogable por años sucesivos y hasta un máximo de tres.*

*La entonces Concejalía de Recursos Humanos, Salud Pública, Consumo, Policía Municipal,*

Protección Civil y Emergencias ha solicitado la prórroga del contrato. Asimismo, el adjudicatario ha manifestado su conformidad con la prórroga.

Tercero.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato por un importe de 3.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 23.1301.22709 Admon. Gral. Seguridad y Seapa. TROE Servicios varios.

Cuarto.- Por Asesoría Jurídica se ha emitido informe favorable de fecha 28 de septiembre de 2023.

Quinto.- Se ha emitido informe de Intervención General nº 1045/2023, de fecha 9 de octubre de 2023.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado 2º que "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes"

SEGUNDO.- El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 23 de marzo de 2023. A tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, el plazo de duración es desde la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2023, prorrogable por años sucesivos y hasta un máximo de tres.

La Concejalía ha solicitado la prórroga del contrato. Asimismo, el adjudicatario ha manifestado su conformidad con la prórroga.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:

Primero.- Prorrogar el contrato de SERVICIO VETERINARIO PARA DOS CANES DE LA SECCIÓN CANINA DE POLICÍA MUNICIPAL, Expte 2022/PASA/019, del que es adjudicatario CLINICA VETERINARIA QUELEX, S.L. por un año, del 1 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024, en las condiciones del contrato original.


Segundo.- Autorizar y disponer un gasto en favor de CLINICA VETERINARIA QUELEX, S.L. para la prórroga del contrato por un importe de 3.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 23.1301.22709 Admon. Gral. Seguridad y Seapa. TROE Servicios varios, y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto de 2024 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato."

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

### **9. DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES Y SEGURIDAD CIUDADANA**

La relación de contratos menores ha sido examinada en la sesión de 23 de octubre de 2023 por la Comisión General de Coordinación.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  3Y5K 1X6V 6Z2B 3O2B 14OB	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I01QX	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/127

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación elevada por la Directora General de los contratos menores adjudicados de dicha Área de Gobierno durante el mes de septiembre de 2023.

## **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y CONCILIACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA SOCIAL**

### **10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO, EXPTE. 2023/PAS/0009**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 23 de octubre de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Familia y Conciliación, Cultura y Política Social, de fecha 17 de octubre de 2023, que se transcribe:

#### **"HECHOS**

*Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 2 de agosto de 2023 en relación con el expediente 2023/PAS/009, acordó:*

*"1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación 2023/PAS/009, SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 24.793,39 € IVA no incluido (30.000,00 € IVA incluido), y su plazo de duración es de un año, prorrogable por años consecutivos hasta un máximo de tres.*

*2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 30.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.3412.22115 DEPORTE ESCOLAR Y ESCUELAS DEPORTIVAS. MATERIAL DEPORTIVO, con el siguiente desglose por anualidades:*

2023.	Importe:	8.000,00 €
2024.	Importe:	22.000,00 €

*Adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto de 2024 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato.*

*3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.*

*4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación."*

*Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 3 de agosto de 2023, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:*

- 1. EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE*
- 2. MOYPE SPORT, S.A.*

### 3. AGRUPACION GUERRERO, S.L.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 18 de agosto de 2023, procedió a la apertura del sobre único de "Documentación administrativa y proposición económica y otras" presentado por los licitadores de conformidad con el art. 159.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas, con el siguiente resultado:

1. **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.**, realiza la siguiente oferta:
  - 1 Precio: Porcentaje de baja único sobre los precios unitarios indicados en el Anexo del pliego de prescripciones técnicas: 20,10 %
  - 2 Mejora: Plazo de entrega: Se oferta la reducción del plazo de entrega en 10 días hábiles por lo que el plazo de entrega será de 5 días hábiles.
2. **MOYPE SPORT, S.A.**, realiza la siguiente oferta:
  - 1 Precio: Porcentaje de baja único sobre los precios unitarios indicados en el Anexo del pliego de prescripciones técnicas: 24,10 %
  - 2 Mejora: Plazo de entrega: Se oferta la reducción del plazo de entrega en 13 días hábiles por lo que el plazo de entrega será de 2 días hábiles.
3. **AGRUPACION GUERRERO, S.L.**, realiza la siguiente oferta:
  - 1 Precio: Porcentaje de baja único sobre los precios unitarios indicados en el Anexo del pliego de prescripciones técnicas: 5 %
  - 2 Mejora: Plazo de entrega: Se oferta la reducción del plazo de entrega en 5 días hábiles por lo que el plazo de entrega será de 10 días hábiles.

Cuarto.- Dado que la mejor oferta en cuanto a porcentaje de baja y reducción del plazo de entrega corresponde a **MOYPE SPORT, S.A.** y condicionado a que su oferta no esté incursa en valores anormales, la Mesa de Contratación, en la misma sesión, acordó:

"1º - Proponer la adjudicación del contrato del **SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO** al licitador **MOYPE SPORT, S.A.**

2º.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas".

Quinto.- Por la Unidad de Contratación se constató que las ofertas presentadas por **MOYPE SPORT, S.A.** y **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.** estaban incursas en valores anormales, por lo que fueron requeridas para su justificación.


Sexto.- El Director de Programas de Deportes, emitió informe de valoración de la justificación, aceptando la oferta de **MOYPE SPORT, S.A.** y desestimando la oferta de **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.** al no justificar su oferta.

Asimismo, ha valorado las ofertas, otorgando la siguiente puntuación:

Nº	LICITADOR	VALORACIÓN PRECIO 0-95	VALORACIÓN MEJORA 0-5	TOTAL PUNTOS
1	MOYPE SPORT, S.A.	95,00	5	100
2	AGRUPACIÓN GUERRERO, S.L.	19,70	2	21,71

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2023, acordó lo siguiente:



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/> 3Y5K 1X6V 6Z2B 3O2B 14OB	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I01QX	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/127

“1º. Proponer la exclusión de la oferta de EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L. por estar incurso en baja anormal y no presentar justificación y aceptar la oferta de MOYPE SPORT, S.A. incurso inicialmente en baja anormal en base al informe técnico emitido sobre la justificación presentada.

2º Valorar y clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden definitivo de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

Nº de Orden	Licitador	Puntuación total
1	MOYPE SPORT, S.A.	100
2	AGRUPACIÓN GUERRERO, S.L.	21,71

3º - Proponer la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO a la empresa MOYPE SPORT, S.A., clasificada en primer lugar.

4º.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”.

Octavo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 6 de octubre de 2023, de calificación de la documentación del propuesto adjudicatario, comprobó la documentación aportada por el mismo, acordando lo siguiente:

“Único.- Tener por aportada por MOYPE SPORT, S.A. propuesto como adjudicatario del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO, Expte. 2023/PAS/009, la documentación exigida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.”

Asimismo, figura informe de la Titular de Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.

Noveno.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 8 de junio de 2023, informe favorable al expediente de contratación.

Décimo.- Por Intervención General se han emitido informes de fiscalización nº 765/2023, de fecha 25 de julio de 2023 y nº 1061/2023, de fecha 11 de octubre de 2023.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 159.4 y 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la exclusión de la oferta de EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L. por estar incurso en baja anormal y no presentar justificación, ha aceptado la oferta de MOYPE SPORT, S.A. incurso inicialmente en baja anormal en base al informe técnico emitido sobre la justificación presentada, y ha propuesto la adjudicación del contrato a

MOYPE SPORT, S.A. al ser el licitador clasificado en primer lugar, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:

Primero.- Excluir la oferta de EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L. y aceptar la oferta de MOYPE SPORT, S.A. de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de septiembre de 2023.

Segundo.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO, Expte. 2023/PAS/009, a MOYPE SPORT, S.A., con CIF A78111549. en las siguientes condiciones:

- Precio: Porcentaje de baja único sobre los precios unitarios indicados en el Anexo del pliego de prescripciones técnicas del 24,10 %.
- Importe máximo anual: 18.818,18 € IVA no incluido (22.770,00 € IVA incluido).
- Mejora plazo de entrega: Reducción del plazo de entrega en 13 días hábiles, por lo que el plazo de entrega será de 2 días hábiles.

Tercero.- Disponer un gasto en favor de MOYPE SPORT, S.A. por un importe máximo de 22.770,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.3412.22115 Deporte escolar y escuelas deportivas.. Material deportivo, con el siguiente desglose por anualidades:

- 2023. Importe: 6.072,00 €
- 2024. Importe:16.698,00 €

Cuarto.- Reponer a disponible el saldo restante del crédito autorizado y no comprometido.

Quinto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## **11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ARBITRAJES Y COLABORADORES EN COMPETICIONES DE JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y EVENTOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, EXPTE. 2023/PA/010**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 23 de octubre de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Familia y Conciliación, Cultura y Política Social, de fecha 17 de octubre de 2023, que se transcribe:

### “HECHOS


Primero.- La Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de contratación 2023/PA/010, en sesión de fecha 28 de junio de 2023, acordó lo siguiente:

“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación nº 2023/PA/010 de SERVICIO DE ARBITRAJES Y COLABORADORES EN COMPETICIONES DE JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y EVENTOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 177.646,03 €, IVA no incluido (214.951,70 €, IVA incluido), y su plazo de ejecución es de un año, con posibilidad de prórroga por dos periodos de hasta un año de duración.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 214.951,70 €, con cargo a la aplicación 21.3411.22609 ACTIVIDADES DE TEMPORADA. ACTIVIDADES CULTURALES Y





<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  3Y5K 1X6V 6Z2B 3O2B 14OB	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I01QX	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/127

DEPORTIVAS, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades y lotes:

Anualidad	Lotes	Importe (IVA incluido)
2023	Lote 1	24.353,67 €
	Lote 2	9.639,04 €
	Lote 3	3.958,08 €
	Lote 4	2.560,60 €
2024	Lote 1	89.769,25 €
	Lote 2	44.940,05 €
	Lote 3	27.895,61 €
	Lote 4	11.835,40 €
TOTAL:		214.951,70 €

Adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto de 2024 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 4 de julio de 2023, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:

1. GESISPORT GESTION SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
2. SERVICIOS DEPORTIVOS INTEGRALES GRUPO ANIMÁS, S.L.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 26 de julio de 2023, procedió a la calificación de los documentos contenidos en el sobre nº 1 de Documentación administrativa a que se refiere la cláusula 16 del pliego, acordando lo siguiente:

“Único.- Respecto de los dos licitadores presentados:

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Admitirlos a la licitación”.

Cuarto.- El mismo día en distinta sesión, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre nº 2 Proposición económica y otras, con el resultado que consta en acta:

Quinto.- Por el Departamento de Contratación se comprobó que ninguna de las ofertas estaba incurso en valores anormales.

Sexto.- Remitidas las ofertas a informe de valoración, este ha sido emitido por el Coordinador de Actividades de la Concejalía de Deportes, otorgando la siguiente puntuación:

Lote 1:

EMPRESA	GESISPORT GESTION DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.	SDI GRUPO ANIMÁS SL.
OFERTA ECONÓMICA	47,42	47,98
EXPERIENCIA PROFESIONAL	30	0
CURSOS DE FORMACIÓN	12	12
APP	10	10
PUNTUACIÓN TOTAL	99,42	69,98

Lote 2:

EMPRESA	GESISPORT GESTION DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.
OFERTA ECONÓMICA	48
EXPERIENCIA PROFESIONAL	30
CURSOS DE FORMACIÓN	12
APP	10
PUNTUACIÓN TOTAL	100

Lote 3:

EMPRESA	GESISPORT GESTION DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.
OFERTA ECONÓMICA	48
EXPERIENCIA PROFESIONAL	30
CURSOS DE FORMACIÓN	12
APP	10
PUNTUACIÓN TOTAL	100

Lote 4:

EMPRESA	GESISPORT GESTION DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.
OFERTA ECONÓMICA	48
EXPERIENCIA PROFESIONAL	30
CURSOS DE FORMACIÓN	12
APP	10
PUNTUACIÓN TOTAL	100

Séptimo.- La Mesa de Contratación en sesión de fecha 3 de agosto de 2023, acordó:

"1º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden definitivo de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

LOTE 1:


Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GESISPORT GESTION DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.	99,42
2	SDI GRUPO ANIMÁS SL.	69,98

LOTE 2:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GESISPORT GESTION DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.	100

LOTE 3:



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  3Y5K 1X6V 6Z2B 3O2B 14OB	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I01QX	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/127

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GESISPORT GESTION DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.	100

**LOTE 4:**

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GESISPORT GESTION DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.	100

2º - Proponer la adjudicación del contrato de SERVICIO DE ARBITRAJES Y COLABORADORES EN COMPETICIONES DE JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y EVENTOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES-LOTES 1, 2, 3 y 4 a la mercantil GESISPORT GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES S.L. por ser la clasificada en primer lugar.

3º.- Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”.

Octavo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2023, de calificación de la documentación del propuesto adjudicatario, comprobó la documentación aportada, acordando lo siguiente:

Único.- Tener por aportada por GESISPORT GESTION SERVICIOS INTEGRALES, S.L., propuesto como adjudicatario del contrato de SERVICIO DE ARBITRAJES Y COLABORADORES EN COMPETICIONES DE JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y EVENTOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, Expte. 2023/PA/010, la documentación exigida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Asimismo, figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.

Noveno.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 4 de mayo de 2023, informe favorable al expediente de contratación.

Décimo.- Por Intervención General se han emitido informes de fiscalización nº 586/2023, de fecha 12 de junio de 2023 y nº 1074/2023, de fecha 13 de octubre de 2023.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a GESISPORT GESTION SERVICIOS INTEGRALES, S.L., por ser la oferta mejor clasificada de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE ARBITRAJES Y COLABORADORES EN COMPETICIONES DE JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y EVENTOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, Expte. 2023/PA/010, a GESISPORT GESTION SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con CIFB85604403, en las siguientes condiciones:

Lote 1 Servicio de arbitrajes y atención a las competiciones de la disciplina de Fútbol (fútbol sala, fútbol 7 y fútbol 11).

Precio:

Categoría Profesional	Importe IVA no incluido	Importe IVA incluido
Mesa Arbitral	14,42€	17,45 €
Arbitro Infantil	16,96€	20,52 €
Arbitro Adulto	30,39€	36,77 €
Jefe Sede Infantil	15,12€	18,30 €
Jefe Sede Adulto	15,97€	19,32 €
Coordinador	21,99€	26,61 €

Importe máximo: 94.316,46 € IVA no incluido (114.122,92 € IVA incluido)

Personal: El personal que ejecutará el contrato será el previsto en su oferta.

Mejora oferta cursos de formación: Acciones formativas, de una duración mínima de cuatro horas cada una de ellas, en cada una de las temporadas del contrato:

- Formación Reglamento de Juego para competición adulta y Reglamento adaptado para competiciones escolares.
- Formación sobre Normativa Municipal de Juegos Deportivos Municipales y Juego Limpio.

Mejora oferta de app: Mejora de app para el desarrollo del programa de competición en general, y de las labores arbitrales y jueces de competición en particular.

Lote 2 Servicio de arbitrajes y atención a las competiciones de la disciplina de baloncesto:

Precio:

Categoría Profesional	Importe IVA no incluido	Importe IVA incluido
Mesa Arbitral	14,42 €	17,45 €
Arbitro Infantil	16,96 €	20,52 €
Arbitro Adulto	30,39 €	36,77 €
Jefe Sede Infantil	15,12 €	18,30 €
Jefe Sede Adulto	15,97 €	19,32 €
Coordinador	21,99 €	26,61 €

Importe máximo: 45.106,69 € IVA no incluido (54.579,09 € IVA incluido)

Personal: El personal que ejecutará el contrato será el previsto en su oferta.


Mejora oferta cursos de formación: Acciones formativas de una duración mínima de cuatro horas cada una de ellas, en cada una de las temporadas del contrato:

- Formación Reglamento de Juego para competición adulta y Reglamento adaptado para competiciones escolares.
- Formación sobre Normativa Municipal de Juegos Deportivos Municipales y Juego Limpio.

Mejora oferta de app: Mejora de app para el desarrollo del programa de competición en general y de las labores arbitrales y jueces de competición en particular.

Lote 3 Servicio de arbitrajes y atención a las competiciones de la disciplina de Voleibol, Hockey y otras disciplinas deportivas de equipo



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> <div style="text-align: center;">             3Y5K 1X6V 6Z2B 3O2B 14OB         </div>	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I01QX	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/127

Precio:

Categoría Profesional	Importe IVA no incluido	Importe IVA incluido
Mesa Arbitral	14,42 €	17,45 €
Arbitro Infantil	16,96 €	20,52 €
Jefe Sede Infantil	15,12 €	18,30 €
Coordinador	21,99 €	26,61 €

Importe máximo: 26.325,36 € IVA no incluido (31.853,69 € IVA incluido).

Personal: El personal que ejecutará el contrato será el previsto en su oferta.

Mejora oferta cursos de formación: Acciones formativas, de una duración mínima de cuatro horas cada una de ellas, en cada una de las temporadas del contrato.

- Formación Reglamento de Juego para competición adulta y Reglamento adaptado para competiciones escolares.
- Formación sobre Normativa Municipal de Juegos Deportivos Municipales y Juego Limpio.

Mejora oferta de app: Mejora de app para el desarrollo del programa de competición en general y de las labores arbitrales y jueces de competición en particular.

Lote 4 Servicio de arbitrajes y atención a las competiciones de distintas disciplinas deportivas individuales y eventos deportivos

Precio:

Categoría Profesional	Importe IVA no incluido	Importe IVA incluido
Juez de Competición	14,42 €	17,45 €
Coordinador	21,99 €	26,61 €

Importe máximo: 11.897,52 € IVA no incluido (14.396,00 € IVA incluido).

Personal: El personal que ejecutará el contrato será el previsto en su oferta.

Mejora oferta cursos de formación: Acciones formativas de una duración mínima de cuatro horas cada una de ellas, en cada una de las temporadas del contrato.

- Formación Reglamento de Juego para competición adulta y Reglamento adaptado para competiciones escolares.
- Formación sobre Normativa Municipal de Juegos Deportivos Municipales y Juego Limpio.

Mejora oferta de app: Mejora de app para el desarrollo del programa de competición en general y de las labores arbitrales y jueces de competición en particular.

Segundo.- Disponer un gasto en favor de GESISPORT GESTION SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria 21.3411.22609 Actividades de temporada. Actividades culturales y deportivas, del presupuesto del Ayuntamiento, por un importe máximo de 114.122,92 € para el Lote 1, por un importe máximo de 54.579,09 € para el Lote 2, por un importe máximo de 31.853,69 € para el Lote 3 y por un importe máximo de 14.396,00 € para el Lote 4, con el siguiente desglose por anualidades y lotes:

Anualidad	Lotes	Importe
2023	Lote 1	24.353,67 €
	Lote 2	9.639,04 €
	Lote 3	3.958,08 €
	Lote 4	2.560,60 €
2024	Lote 1	89.769,25 €
	Lote 2	44.940,05 €
	Lote 3	27.895,61 €
	Lote 4	11.835,40 €
TOTAL:		214.951,70 €

Tercero.- *Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.*”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## **12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE OCIO E INCLUSIÓN COMUNITARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EXPTE. 2023/PA/026**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 23 de octubre de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Familia y Conciliación, Cultura y Política Social, de fecha 11 de octubre de 2023, que se transcribe:

### “HECHOS

Primero.- *La Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de contratación 2023/PA/026, en sesión de fecha 9 de agosto de 2023, acordó lo siguiente:*

“1º.- *Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación 2023/PA/026 SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE OCIO E INCLUSIÓN COMUNITARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 183.841,26 €, IVA no incluido (202.225,39 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de un año, prorrogable por hasta dos años más.*

2º.- *Autorizar un gasto para esta contratación importe de 202.225,39 €, con cargo a la aplicación 06.2314.22799 PERSONAS CON CAPAC. DIF. OTROS TRAB. REALIZ. EMP. Y PROF., del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:*

2023 Importe: 24.843,79 €

2024 Importe: 177.381,60 €

*Adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto del ejercicio 2024 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato.*


3º.- *Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.*

4º.- *Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”*

Segundo.- *Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16 de agosto de 2023, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de oposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:*

1. ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO S.L.
2. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  3Y5K 1X6V 6Z2B 3O2B 14OB	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I01QX	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/127

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 7 de septiembre de 2023, procedió a la calificación de los documentos contenidos en el sobre nº 1 de Documentación administrativa, a que se refiere la cláusula 16 del pliego, acordando lo siguiente:

“Único.- Respecto de los dos licitadores presentados:

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Admitirles a la licitación”.

Cuarto.- El mismo día en distinta sesión, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre nº 2 Oferta técnica relativa a los criterios no valorables mediante fórmulas, con el resultado que consta en acta.

Las ofertas fueron remitidas al correspondiente informe técnico, que ha sido emitido por la Coordinadora del Programa de Atención a la Discapacidad, con el siguiente resultado:

PROPUESTA TÉCNICA	Puntuación
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, SL	30
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	20,5

Quinto.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 13 de septiembre de 2023, a la vista del informe técnico, procedió a la valoración de la oferta técnica relativa a los criterios no valorables mediante fórmulas, acordando lo siguiente:

ÚNICO - Valorar la Oferta técnica de conformidad con el informe técnico emitido otorgando la siguiente puntuación:

LICITADOR	TOTAL
ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, SL	30
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	20,50

Sexto.- La Mesa de Contratación, en distinta sesión en la misma fecha, procedió a la apertura del sobre nº 3, Proposición económica y otras, con el siguiente resultado:

ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, S.L., realiza la siguiente oferta:

Bloque de actuación	Presupuesto máximo (I.V.A. excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)	Nº de horas estimado	Importe total estimado(IVA excluido)
1. Talleres formativos y grupos de apoyo	22 €/ hora	18,58 €	1.100	20.438,00 €
2. Actividades de ocio inclusión comunitaria	20 €/hora	16,80 €	2.350	39.480,00 €
3. Excursiones y actividades culturales	438,00 €/hora	438,00 €	25	10.950,00 €

4. Colonia taller de verano	264,64 €/hora	221,31 €	198	43.819,38 €
5. Colonia Taller Navidad	211,66 €/hora	180,00 €	36	6.480,00 €
6. Orientación, dinamización y coordinación del programa	24,82 €/hora	24,82 €	1.679	41.672,78 €
TOTAL CONTRATO (IVA no incluido)				162.840,16€

Se oferta una bolsa de 230 horas anuales adicionales de monitor sin coste para el Ayuntamiento.

BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. realiza la siguiente oferta:

Bloque de actuación	Presupuesto máximo (I.V.A. excluido)	Precio ofertado (IVA excluido)	Nº de horas estimado	Importe total estimado (IVA excluido)
1. Talleres formativos y grupos de apoyo	22 €/ hora	21,49 €	1.100	23.639,00 €
2. Actividades de ocio e inclusión comunitaria	20 €/hora	19,54 €	2.350	45.919,00 €
3. Excursiones y actividades culturales	438,00 €/hora	427,93 €	25	10.698,25 €
4. Colonia taller de verano	264,64 €/hora	258,55 €	198	51.192,90 €
5. Colonia Taller Navidad	211,66 €/hora	206,79 €	36	7.444,44 €
6. Orientación, dinamización y coordinación del programa	24,82 €/hora	24,25 €	1.679	40.715,75 €
TOTAL CONTRATO (IVA no incluido)				179.609,34€

Se oferta una bolsa de 230 horas anuales adicionales de monitor sin coste para el Ayuntamiento.

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en la misma sesión, dado que la oferta de ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, S.L. es la mejor oferta económica y las dos empresas ofertan la bolsa de horas adicionales, y condicionado a que la oferta no esté incurso en valores anormales, acordó lo siguiente:

“1º.- Proponer la adjudicación del contrato de SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE OCIO E INCLUSIÓN COMUNITARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, a ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, S.L.

2º.- Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Octavo.- Por la Unidad de Contratación se comprobó que la oferta de ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, S.L., no se encontraba incurso en baja anormal.


Noveno.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 6 de octubre de 2023, de calificación de la documentación del propuesto adjudicatario, comprobó la documentación aportada, acordando lo siguiente:

“Único.- Tener por aportada por ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, S.L., propuesto como adjudicatario del contrato de SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE OCIO E INCLUSIÓN COMUNITARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD expediente de contratación nº 2023/PA/026, la documentación exigida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares”.

Asimismo, figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.





<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  3Y5K 1X6V 6Z2B 3O2B 14OB	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I01QX	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/127

Décimo.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 23 de junio de 2023, informe favorable al expediente de contratación.

Decimoprimer.- Por Intervención General se han emitido informes de fiscalización nº 801/2023, de fecha 28 de julio de 2023 y nº1048/2023, de fecha 11 de octubre de 2023.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, S.L., por ser la oferta mejor clasificada de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:

Primero.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE OCIO E INCLUSIÓN COMUNITARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** a ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, S.L., con NIF B82999129, en las siguientes condiciones:

- Precio:

Bloque de actuación	Precio (IVA excluido)	Nº de horas/monitor estimado	Importe total estimado(IVA excluido)	Importe total estimado (IVA incluido)
1. Talleres formativos y grupos de apoyo	18,58 €	1.100	20.438,00 €	22.481,80 €
2.Actividades de ocio e inclusión comunitaria	16,80 €	2.350	39.480,00 €	43.428,00 €
3.Excursiones y actividades culturales	438,00 €	25	10.950,00 €	12.045,00 €
4.Colonia taller de verano	221,31 €	198	43.819,38 €	48.201,32 €
5. Colonia Taller Navidad	180,00 €	36	6.480,00 €	7.128,00 €
6. Orientación, dinamización y coordinación del programa	24,82 €	1.679	41.672,78 €	45.840,06 €
<b>TOTAL CONTRATO</b>			162.840,16 €	179.124,18 €

- *Bolsa de horas adicionales: 230 horas anuales adicionales de monitor sin coste para el Ayuntamiento.*
- *Importe máximo: 162.840,16 € IVA no incluido (179.124,18 € IVA incluido), lo que supone una baja del 11,4325248%.*

*Segundo.- Disponer un gasto en favor de ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, S.L., por un importe máximo 179.124,18 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.2314.22799 Personas con capac dif otros trabajos realiz emp y prof, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:*

*2023 Importe: 22.005,75 €  
2024 Importe: 157.118,43 €*

*Tercero.- Reponer a disponible el saldo restante del crédito autorizado y no comprometido.*

*Cuarto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la formalización del contrato.”*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

### **13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ACTIVIDAD ACUÁTICA ADAPTADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EXPTE. 2023/PA/027**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 23 de octubre de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Familia y Conciliación, Cultura y Política Social, de fecha 18 de octubre de 2023, que se transcribe:

#### *“HECHOS*

*Primero.- La Junta de Gobierno Local, en relación con el expediente de contratación 2023/PA/027, en sesión de fecha 23 de agosto de 2023, acordó lo siguiente:*

*“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación 2023/PA/027 SERVICIO DE ACTIVIDAD ACUÁTICA ADAPTADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 127.400,00 €, IVA no incluido (140.140,00 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de dos años, prorrogable por hasta tres años más.*

*2º.- Autorizar un gasto para esta contratación importe de 140.140,00 €, con cargo a la aplicación 06.2314.22799 PERSONAS CON CAPAC. DIF. OTROS TRAB. REALIZ. EMP. Y PROF., del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:*

*2023 Importe: 10.296,00 € N° operación 220230005197  
2024 Importe: 70.070,00 € N° operación 220239000320  
2025 Importe: 59.774,00 € N° operación 220239000320*

*Adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto de los ejercicios 2024 y 2025 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato.*


*3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.*

*4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”*

*Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23 de agosto de 2023, y transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, concurrieron los siguientes licitadores:*

- 1. BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.*
- 2. DARIO CARRERAS JIMENEZ*
- 3. FITNESS PROJECT CENTER, S.L.*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  3Y5K 1X6V 6Z2B 3O2B 14OB	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I01QX	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/127

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 7 de septiembre de 2023, procedió a la calificación de los documentos contenidos en el sobre nº 1 de Documentación administrativa, a que se refiere la cláusula 16 del pliego, acordando lo siguiente:

“Único.- Respecto a todos los licitadores presentados:

- Tener por aportada la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Admitirles a la licitación”.

Cuarto.- El mismo día en distinta sesión, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre nº 2 Oferta técnica relativa a los criterios no valorables mediante fórmulas, con el resultado que consta en acta.

Las ofertas fueron remitidas al correspondiente informe técnico, que ha sido emitido por la Coordinadora del Programa de Atención a la Discapacidad, con el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Fundamentación planificación y programación	Características y contenidos de actividades	Objetivos específicos	Metodología y sistemas de evaluación	Organización y coordinación, información y comunicación	TOTAL
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	2	3,5	4	4	4,5	18
2	DARÍO CARRERAS JIMÉNEZ	4,5	7	6,5	6	4,5	28,5
3	FITNESS PROJECT CENTER, SL	2,5	3	4	3,5	4	17

Quinto.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 13 de septiembre de 2023, a la vista del informe técnico, procedió a la valoración de la oferta técnica relativa a los criterios no valorables mediante fórmulas, acordando lo siguiente:

ÚNICO - Valorar la oferta técnica de conformidad con el informe técnico emitido, otorgando la siguiente puntuación:

Nº	LICITADOR	TOTAL
1	DARÍO CARRERAS JIMÉNEZ	28,5
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	18
3	FITNESS PROJECT CENTER, SL	17

Sexto.- La Mesa de Contratación, en distinta sesión en la misma fecha, procedió a la apertura del sobre nº 3, Proposición económica y otras, con el siguiente resultado:

1. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., realiza la siguiente oferta:

- Precio hora: 25,68 €, IVA no incluido.
- Se oferta un servicio de apoyo a los usuarios del servicio de actividad acuática adaptada, en los términos definidos en el punto 15.1.2 del Anexo I del PCAP.  
Se oferta un total de 230 horas anuales de servicio sin coste para el Ayuntamiento.

2. DARIO CARRERAS JIMENEZ, realiza la siguiente oferta:

- Precio hora: 26,00 €, IVA no incluido.
- Se oferta un servicio de apoyo a los usuarios del servicio de actividad acuática adaptada, en los términos definidos en el punto 15.1.2 del Anexo I del PCAP.  
Se oferta un total de 230 horas anuales de servicio sin coste para el Ayuntamiento.

3. FITNESS PROJECT CENTER, S.L., realiza la siguiente oferta:

- Precio hora: 23,40 €, IVA no incluido.
- Se oferta un servicio de apoyo a los usuarios del servicio de actividad acuática adaptada, en los términos definidos en el punto 15.1.2 del Anexo I del PCAP.  
Se oferta un total de 230 horas anuales de servicio sin coste para el Ayuntamiento.

Séptimo.- La Coordinadora del Programa de Atención a la Discapacidad valoró las ofertas contenidas en el sobre nº 3, otorgando la siguiente puntuación:

	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L		DARÍO CARRERAS JIMÉNEZ		FITNESS PROJECT CENTER, S.L	
		PUNTOS		PUNTOS		PUNTOS
PRECIO (IVA no incluido)	25,68 €/hora	38,27	26 €/hora	37,80	23,40 €/hora	42,00
MEJORA	230 horas	23,00	230 horas	23,00	230 horas	23,00
TOTAL		61,27		60,80		65,00

La valoración final de las ofertas técnicas y económicas es la siguiente:

LICITADORES	PROYECTO TÉCNICO	APLICACIÓN FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	18,00	61,27	79,27
DARÍO CARRERAS JIMÉNEZ	28,50	60,80	89,30
FITNESS PROJECT CENTER, S.L	17,00	65,00	82,00

Octavo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2023, acordó:


“1º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden definitivo de puntuación, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

Nº	LICITADOR	TOTAL
1	DARÍO CARRERAS JIMÉNEZ	89,30
2	FITNESS PROJECT CENTER, SL	82,00
3	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	79,27

2º - Proponer la adjudicación del contrato de SERVICIO DE ACTIVIDAD ACUÁTICA ADAPTADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD a D. DARIO CARRERAS JIMÉNEZ clasificada en primer lugar.

3º.- Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  3Y5K 1X6V 6Z2B 3O2B 14OB	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I01QX	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/127

*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”*

*Noveno.- Por la Unidad de Contratación se comprobó que la oferta de DARIO CARRERAS JIMENEZ no se encontraba incurso en baja anormal.*

*Décimo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 6 de octubre de 2023, de calificación de la documentación del propuesto adjudicatario, comprobó la documentación aportada, acordando lo siguiente:*

*“Único.- Tener por aportada por DARIO CARRERAS JIMENEZ, propuesto como adjudicatario del contrato de SERVICIO DE ACTIVIDAD ACUÁTICA ADAPTADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Expte. 2023/PA/027, la documentación exigida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.”*

*Asimismo, figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.*

*Decimoprimer.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 27 de julio de 2023, informe favorable al expediente de contratación.*

*Decimosegundo.- Por Intervención General se han emitido informes de fiscalización nº 831/2023, de fecha 4 de agosto de 2023 y nº 1001/2023, de fecha 18 de septiembre de 2023.*

*A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes*

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato a DARIO CARRERAS JIMENEZ, por ser la oferta mejor clasificada de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.*

*SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

*De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:*

*Primero.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE ACTIVIDAD ACUÁTICA ADAPTADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD a DARIO CARRERAS JIMENEZ, con DNI 165\*\*\*\*82\* en las siguientes condiciones:*

- *Precio hora: 26,00 € IVA no incluido (28,6 € IVA incluido).*
- *Servicio de apoyo a usuarios del servicio de actividad acuática adaptada en los términos definidos en el punto 15.1.2 del Anexo I del PCAP: 230 horas anuales de servicio sin coste para el Ayuntamiento.*

- *Importe máximo por la duración inicial de dos años: 127.400,00 € IVA no incluido (140.140,00 € IVA incluido).*

*Segundo.- Disponer un gasto en favor de DARIO CARRERAS JIMENEZ., por un importe máximo 140.140,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.2314.22799 Personas con capacidades diferentes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:*

- *2023 Importe: 10.296,00 €*
- *2024 Importe: 70.070,00 €*
- *2025 Importe: 59.774,00 €*

*Tercero.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en los 5 días siguientes al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, siempre que no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la formalización del contrato.”*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

#### **14. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y OTROS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, EXPTE. 2022/PA/009**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 23 de octubre de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Familia y Conciliación, Cultura y Política Social, de fecha 20 de octubre de 2023, que se transcribe:

##### **“HECHOS**

*Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2022 adjudicó el contrato de SERVICIO DE ACTIVIDADES ACUATICAS Y OTROS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, a la mercantil SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L., con un importe máximo de 78.491,25 € IVA no incluido (94.974,41 € IVA incluido)*

*Segundo.- El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 2 de noviembre de 2022, con una duración de un año desde su formalización, prorrogable por dos períodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I.*

*La Concejalía de Deportes ha solicitado la prórroga del contrato. Asimismo, la mercantil adjudicataria ha manifestado su voluntad de prorrogarlo.*

*Tercero.- Se ha emitido informe favorable de Asesoría Jurídica de fecha 19 de julio de 2023.*


*Cuarto.- La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de octubre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo;*

*“ÚNICO. – Efectuar el correspondiente reajuste de anualidades en el contrato de SERVICIO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y OTROS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES. Expte. de Contratación nº 2022/PA/009, conforme a lo indicado en el hecho segundo, y, en consecuencia, la autorización y disposición del gasto a favor de SIMA DEPORTE Y OCIO S.L. por 19.191,76 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023.21.3401.22709 denominada “Servicios Generales Deportes. TROE Servicios varios” en relación con el contrato de referencia, con el siguiente desglose por anualidades:*

- *Año 2022 Importe 12.466,37 €*
- *Año 2023 Importe 82.508,04 €”*

*Quinto.- Se ha emitido informe de la Oficina de Gestión Presupuestaria en el que se señala “...De acuerdo con lo anteriormente expuesto, a juicio de este Órgano, se puede proceder la tramitación anticipada del expediente de contratación de la PRORROGA DEL CONTRATO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS. por un importe de 82.508,04€, con la obligación de consignar ese importe en el anteproyecto de Presupuesto general para 2024 en la aplicación presupuestaria anteriormente*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  3Y5K 1X6V 6Z2B 3O2B 14OB	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I01QX	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/127

indicada y sometiendo en todo caso la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.”

Sexto.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato por un importe total de 94.974,41 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.3401.22709 Servicios Generales Deportes. TROE Servicios varios, con el siguiente desglose de anualidades:

- Anualidad 2023: 12.466,37 € (nº de operación 220230010721)
- Anualidad 2024: 82.508,04 € (nº de operación 220239000599)

Séptimo.- Se ha emitido informe de fiscalización nº 1133/2023, de fecha 20 de octubre de 2023.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado 2º que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”

SEGUNDO.- La cláusula 5 y el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia, establece que la duración del contrato es de un año desde su formalización, prorrogable por dos periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos

La Concejalía de Deportes ha solicitado la prórroga del contrato. Asimismo, la mercantil adjudicataria ha manifestado su voluntad de prorrogarlo.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:

Primero.- Prorrogar el contrato de SERVICIO DE ACTIVIDADES ACUATICAS Y OTROS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, Expte. 2022/PA/009, del que es adjudicataria SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L. por un año, del 2 de noviembre de 2023 al 1 de noviembre de 2024, en las condiciones del contrato original.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto a favor de SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L. por un importe total de 94.974,41 € con cargo a la aplicación presupuestaria 21.3401.22709 Servicios Generales Deportes. TROE Servicios varios, con el siguiente desglose por anualidades, y adoptar el

compromiso de consignar en el presupuesto de 2024 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato:

- Anualidad 2023: 12.466,37 €
- Anualidad 2024: 82.508,04 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## **15. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES: ESGRIMA Y KARATE, EXPTE. 2022/PAS/022**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 23 de octubre de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Familia y Conciliación, Cultura y Política Social, de fecha 20 de octubre de 2023, que se transcribe:

### **“HECHOS**

*Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11 de octubre de 2022 adjudicó el contrato de SERVICIO DE EJECUCION DE PROGRAMAS DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES: ESGRIMA Y KARATE Lote 1 Esgrima, a Club Deportivo Elemental Esgrima Pozuelo, y Lote 2 Karate, a Club Deportivo Elemental Veritas Pozuelo, siendo el importe máximo de cada lote de 5.875,20 € IVA no incluido (7.108,99 € IVA incluido)*

*Segundo.- El contrato del Lote 1 se formalizó en documento administrativo de fecha 3 de noviembre de 2022 y el del Lote 2, en documento administrativo de fecha 28 de octubre de 2022, con una duración de un año desde su formalización, prorrogable por dos períodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I.*

*La Concejalía de Deportes ha solicitado la prórroga de cada contrato. Asimismo, la mercantil adjudicataria de cada lote ha manifestado su voluntad de prorrogarlo.*

*Tercero.- Se ha emitido informe favorable de Asesoría Jurídica de fecha 24 de julio de 2023.*

*Cuarto.- Se ha emitido informe de la Oficina de Gestión Presupuestaria, de fecha 22 de septiembre de 2023, en el que se indica:*

*“...De acuerdo con lo anteriormente expuesto, a juicio de este Órgano, se puede proceder la tramitación anticipada DE LAS PRORROGAS DE LOS CONTRATOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ESGRIMA Y KARATE por un importe de 13.157,18 €, con la obligación de consignar ese importe en el anteproyecto de Presupuesto general para 2024 en la aplicación presupuestaria anteriormente indicada y sometiendo en todo caso la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.*

*Quinto.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de octubre de 2023, acordó:*


*ÚNICO. – Efectuar el correspondiente reajuste de anualidades en el contrato de SERVICIO DE EJECUCION DE PROGRAMAS DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ESGRIMA Y KARATE. Expte. de Contratación nº 2022/PAS/022, procediendo en consecuencia en este ejercicio, la autorización y disposición del gasto a favor de los adjudicatarios de los distintos lotes, por los importes correspondientes a la anualidad del ejercicio 2023 resultante del reajuste, en la aplicación presupuestaria 2023.21.3412.22799 denominada “Deporte escolar y escuelas deportivas. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales”, con el siguiente desglose por anualidades:*

*Lote 1: Año 2022 Importe 0 €  
Año 2023 Importe 7.108,99 €*

*Lote 2: Año 2022 Importe 1.060,80 €  
Año 2023 Importe 6.048,19 €*





<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  3Y5K 1X6V 6Z2B 3O2B 14OB	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I01QX	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/127

Sexto.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por los contratos por un importe total por cada lote de 7.108,99 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.3412.22799 Deporte escolar y escuelas deportivas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, con el siguiente desglose por anualidades.

- Lote 1 Esgrima  
Anualidad 2024: 7.108,99 € (nº de operación 220239000572)
- Lote 2 Karate:  
Anualidad 2023: 1.060,80 € (nº de operación 220230010551)  
Anualidad 2024: 6.048,19 € (nº de operación 220239000573)

Séptimo.- Se ha emitido informe de fiscalización de Intervención General nº 1127/2023 de fecha 20 de octubre de 2023.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado 2º que "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes"

SEGUNDO.- La cláusula 5 y el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia, establece que la duración de los contratos es de un año desde su formalización, prorrogables por dos periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos

La Concejalía de Deportes ha solicitado la prórroga de cada contrato. Asimismo, la mercantil adjudicataria de cada lote ha manifestado su voluntad de prorrogarlo.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:

Primero.- Prorrogar el contrato de SERVICIO DE EJECUCION DE PROGRAMAS DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES: ESGRIMA Y KARATE del que es adjudicataria, Lote 1 Esgrima, Club Deportivo Elemental Esgrima Pozuelo, por un año, del 3 de noviembre de 2023 al 2

de noviembre de 2024, y Lote 2 Karate, Club Deportivo Elemental Veritas Pozuelo, por un año, del 28 de octubre de 2023 al 27 de octubre de 2024, en las condiciones del contrato original.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto a favor de Club Deportivo Elemental Esgrima Pozuelo para el Lote 1 por un importe total de 7.108,99 € y para el Lote 2 a favor de Club Deportivo Elemental Veritas Pozuelo, por un importe total de 7.108,99 con cargo a la aplicación presupuestaria 21.3412.22799 Deporte escolar y escuelas deportivas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, con el siguiente desglose:

- Lote 1 Esgrima  
Anualidad 2024: 7.108,99 €
- Lote 2 Karate:  
Anualidad 2023: 1.060,80 €  
Anualidad 2024: 6.048,19 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## **16. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12 Y 13, EXPTE. 2022/PA/010**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 23 de octubre de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Familia y Conciliación, Cultura y Política Social, de fecha 23 de octubre de 2023, que se transcribe:

### “HECHOS


Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2022, adjudicó el contrato de SERVICIO DE EJECUCION DE PROGRAMAS DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, Expte. 2022/PA/010, a las siguientes empresas:

LOTE 1 Futbol, Lote 4 Voleibol, Lote 5 Gimnasia artística, Lote 8 Raqueta (padel y tenis) y Lote 12 Hockey, a GESISPORT GESTION DE SERVICIOS INTEGRALES S.L., con CIF B85604403, con los siguientes importes máximos:

- Lote 1 Futbol:  
Precio hora: 20,40 € IVA no incluido (24,68 € IVA incluido)  
Importe máximo: 5.875,20 € IVA no incluido, 7.108,99 IVA incluido.
- Lote 4 Voleibol: 5.331,74 € IVA incluido.  
Precio hora: 20,40 € IVA no incluido (24,68 € IVA incluido)  
Importe máximo: 4.406,40 € IVA no incluido (5.331,74 € IVA incluido)
- Lote 5 Gimnasia artística:  
Precio hora: 16,99 € IVA no incluido (20,56 € IVA incluido)  
Importe máximo: 26.438,40 € IVA no incluido (31.990,46 € IVA incluido)
- Lote 8 Raqueta:  
Precio hora: 15,19 € IVA no incluido (18,38 € IVA incluido)  
Importe máximo: 60.955,20 € IVA no incluido, (73.755,79 € IVA incluido).
- Lote 12 Hockey:  
Precio hora: 20,40 € IVA no incluido (24,68 € IVA incluido)  
Importe máximo: 4.406,40 € IVA no incluido (5.331,74 € IVA incluido).

LOTE 2 Baloncesto a SPORT & BALANCE SERVICIOS INTEGRALES, S.L. con CIF B85597540:  
Precio hora: 19,90 € IVA no incluido (24,08 € IVA incluido)  
Importe máximo: 4.406,40 € IVA no incluido, 5.331,74 € IVA incluido.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  3Y5K 1X6V 6Z2B 3O2B 14OB	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I01QX	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/127

*LOTE 3 Rugby a CLUB DEPORTIVO BASICO DE RUGBY CRC POZUELO, con NIF V83417170  
Precio hora: 19,89 € IVA no incluido (24,07 € IVA incluido)  
Importe máximo: 4.406,40 € IVA no incluido, 5.331,74 € IVA incluido.*

*LOTE 7 Atletismo a CLUB DEPORTIVO BASICO ATLETISMO POZUELO, con NIF G83147959  
Precio:16,00 € IVA no incluido (19,36 € IVA incluido)  
Importe máximo: 8.812,80 € IVA no incluido, 10.663,49 € IVA incluido.*

*LOTE 9 Judo a JUDO CLUB POZUELO, con CIF G82661141  
Precio hora: 20,25 € IVA no incluido (24,50 € IVA incluido)  
Importe máximo: 5.875,20 € IVA no incluido, 7.108,99 € IVA incluido.*

*LOTE11 Patinaje a CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL INLINE CATS POZUELO, con NIF G85716363  
Precio hora: 20,00 €, I.V.A. no incluido (24,2 € IVA incluido)  
Importe máximo: 7.344,00 € IVA no incluido, 8.886,24 € IVA incluido.*

*LOTE 13 Skate a LICISPORTS SERVICIOS S.L., con CIF B09640186  
Precio hora: 20,20 € IVA no incluido (24,44 € IVA incluido)  
Importe máximo: 4.406,40 € IVA no incluido, 5.331,74 € IVA incluido.*

*Segundo.- La duración de los contratos, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y apartado 5 del Anexo I, es de un año desde su formalización, prorrogable por dos periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.*

*Los contratos se formalizaron en documentos administrativos de fecha:*

*Lotes 1 Futbol, 4 Voleibol, 5 Gimnasia artística, 8 Raqueta y 12 Hockey, del que es adjudicatario GESISPORT GESTION DE SERVICIOS INTEGRALES, de fecha 31 de octubre de 2022.  
Lote 2 de fecha 3 de noviembre de 2022.  
Lote 3 Rugby, de fecha 4 de noviembre de 2022.  
Lote 7 Atletismo de fecha 31 de octubre de 2022.  
Lote 9 Judo de fecha 31 de octubre de 2022.  
Lote 11 Patinaje de fecha 31 de octubre de 2022.  
Lote 13 Skate de fecha 8 de noviembre de 2022.*

*La Concejalía de Deportes ha solicitado la prórroga de los contratos. Asimismo, el adjudicatario de cada lote ha manifestado su conformidad con la prórroga.*


*Tercero.- Se ha emitido informe favorable a la prórroga por Asesoría Jurídica de fecha 27 de julio de 2023.*

*Cuarto.- Se ha emitido informe de la Oficina de Gestión Presupuestaria en el que se indica;*

*“...a juicio de este Órgano, se puede proceder la tramitación anticipada DE LAS PRORROGAS DE LOS CONTRATOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES por un importe de 147.525,17€, con la obligación de consignar ese importe en el anteproyecto de Presupuesto general para 2024 en la aplicación presupuestaria anteriormente indicada y sometiendo en todo caso la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente”.*





<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  3Y5K 1X6V 6Z2B 3O2B 14OB	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I01QX	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/127

Anualidad 2024: 64.290,14 €  
Nº operación 220230010545 y 220239000565

- **Lote 12 Hockey:**  
Importe total: 5.331,74 €  
Anualidad 2023: 740,52 €  
Anualidad 2024: 4.591,22 €  
Nº operación: 220230010547 y 220239000566

*Lote 2 Baloncesto, del que es adjudicatario SPORT & BALANCE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.*

Importe total: 5.331,74 €  
Anualidad 2024: 5.331,74 €  
Nº operación 220239000567

*Lote 3 Rugby, del que es adjudicatario CLUB DEPORTIVO BASICO DE RUGBY CRC POZUELO,*

Importe total: 5.331,74 €  
Anualidad 2024: 5.331,74 €  
Nº operación: 220239000568

*Lote 7 Atletismo, del que es adjudicatario CLUB DEPORTIVO BASICO ATLETISMO POZUELO,*

Importe total: 10.663,49 €  
Anualidad 2024: 10.663,49 €  
Nº operación 220239000569

*Lote 9 Judo, del que es adjudicatario JUDO CLUB POZUELO,*

Importe total: 7.108,99 €  
Anualidad 2024: 7.108,99 €  
Nº operación 220239000570

*Lote 11 Patinaje, del que es adjudicatario CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL INLINE CATS POZUELO,*

Importe total: 8.886,24 €  
Anualidad 2023: 1.360,00 €  
Anualidad 2024: 7.526,24 €  
Nº operación 220230010549 y 220239000571

*Lote 13 Skate, del que es adjudicatario LICISPORTS SERVICIOS S.L., Importe total: 5.331,74 €*

Anualidad 2023: 439,96 €  
Anualidad 2024: 4.891,78 €  
Nº operación 220230010658 y 220239000589

Séptimo.- Por Intervención General se ha emitido informe de fiscalización nº 1140/2023, de fecha 23 de octubre de 2023.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

*PRIMERO.- El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado 2º que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.*

*La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.*

*En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”*

*SEGUNDO.- La cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia y el apartado 5 del Anexo I, establecen que la duración de los contratos es de un año desde la formalización, prorrogable por dos periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.*

*La Concejalía de Deportes ha solicitado la prórroga de los contratos por un año. Asimismo, la mercantil adjudicataria de cada lote ha manifestado su voluntad de prorrogarlo.*

*TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

*De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:*

*Primero.- Prorrogar el contrato de SERVICIO DE EJECUCION DE PROGRAMAS DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, Expte. 2022/PA/010, del que son adjudicatarias las siguientes empresas, por un año en las condiciones del contrato original:*


- Lotes 1 Fútbol, 4 Voleibol, 5 Gimnasia artística, 8 Raqueta y 12 Hockey, del que es adjudicatario GESISPORT GESTION DE SERVICIOS INTEGRALES, del 31 de octubre de 2023 al 30 de octubre de 2024.*
- Lote 2 Baloncesto, del que es adjudicatario SPORT & BALANCE SERVICIOS INTEGRALES, S.L. del 3 de noviembre de 2023 al 2 de noviembre de 2024.*
- Lote 3 Rugby, del que es adjudicatario CLUB DEPORTIVO BASICO DE RUGBY CRC POZUELO, del 4 de noviembre de 2023 al 3 de noviembre de 2024.*
- Lote 7 atletismo, del que es adjudicatario CLUB DEPORTIVO BASICO ATLETISMO POZUELO, del 31 de octubre de 2023 al 30 de octubre de 2024.*
- Lote 9 Judo, del que es adjudicatario JUDO CLUB POZUELO, del 31 de octubre de 2023 al 30 de octubre de 2024.*
- Lote 11 Patinaje, del que es adjudicatario CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL INLINE CATS POZUELO, del 31 de octubre de 2023 al 30 de octubre de 2024.*
- Lote 13 Skate, del que es adjudicatario LICISPORTS SERVICIOS S.L., del 8 de noviembre de 2023 al 7 de noviembre de 2024.*

*Segundo.- Autorizar y disponer un gasto para la prórroga de cada contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 21.3412.22799 Deporte escolar y esc depor Otros trabajos realizados por, con el siguiente desglose por lotes y anualidades, y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto de 2024 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato:*

*Lote 1 Fútbol, Lote 4 Voleibol, Lote 5 Gimnasia artística, Lote 8 Raqueta (pádel y tenis) y Lote 12 Hockey, a favor de GESISPORT GESTION DE SERVICIOS INTEGRALES S.L., con los siguientes importes:*

- Lote 1 Fútbol: Importe total: 7.108,99 €  
Anualidad 2023: 1.184,84 €  
Anualidad 2024: 5.924,15 €*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  3Y5K 1X6V 6Z2B 3O2B 14OB	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ17I01QX	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2023/127

- *Lote 4 Voleibol: Importe total: 5.331,74 €  
Anualidad 2023: 789,89 €  
Anualidad 2024: 4.541,85 €*
- *Lote 5 Gimnasia artística:  
Importe total: 31.990,46 €  
Anualidad 2023: 4.666,64 €  
Anualidad 2024: 27.323,83 €*
- *Lote 8 Raqueta:  
Importe total: 73.755,79 €  
Anualidad 2023: 9.465,65 €  
Anualidad 2024: 64.290,14 €*
- *Lote 12 Hockey:  
Importe total: 5.331,74 €  
Anualidad 2023: 740,52 €  
Anualidad 2024: 4.591,22 €*

*Lote 2 Baloncesto a favor de SPORT & BALANCE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.  
Importe total: 5.331,74 € Anualidad 2024*

*Lote 3 Rugby a favor de CLUB DEPORTIVO BASICO DE RUGBY CRC POZUELO,  
Importe total: 5.331,74 € Anualidad 2024*

*Lote 7 Atletismo a favor de CLUB DEPORTIVO BASICO ATLETISMO POZUELO, Importe total:10.663,49 € Anualidad 2024*

*Lote 9 Judo a favor de JUDO CLUB POZUELO,  
Importe total: 7.108,99 € Anualidad 2024*

*Lote11 Patinaje a favor de CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL INLINE CATS POZUELO,  
Importe total: 8.886,24 €  
Anualidad 2023: 1.360,00 €  
Anualidad 2024: 7.526,24 €*

*Lote 13 Skate a favor de LICISPORTS SERVICIOS S.L.  
Importe total: 5.331,74 €  
Anualidad 2023: 439,96 €  
Anualidad 2024: 4.891,78 €*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## **17. DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS MENORES ADJUDICADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y CONCILIACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA SOCIAL**

La relación de contratos menores ha sido examinada en la sesión de 23 de octubre de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación elevada por la Directora General de los contratos menores adjudicados de dicha Área de Gobierno durante el mes de septiembre de 2023.

**18. OTROS ASUNTOS, EN SU CASO, URGENTES**

**19. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, la Concejala-Secretaria, de lo que doy fe

Pozuelo de Alarcón, 25 de octubre de 2023

VºBº ALCALDESA  
PRESIDENTA

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Paloma Tejero Toledo

Lucía Molares Pérez